

En la Sección de Seguridad e Higiene del IGSS puedes realizar los siguientes trámites:

- Registro de Plan de Salud y Seguridad Ocupacional.
- Registro de Plan de Prevención de Riesgos Laborales.
- Registro de Plan de Salud y Seguridad Ocupacional para obra de Construcción.
- Registro de monitores para empresas de 1 a 9 trabajadores y de 10 trabajadores en adelante.
- Habilitación de libro de actas para:
 - Monitor de Salud y Seguridad Ocupacional.
 - Comité Bipartito de Salud y Seguridad Ocupacional.
 - Comité Bipartito de Salud y Seguridad Ocupacional Corporativo.
 - Comité Bipartito de Salud y Seguridad Institucional.
 - Comité Bipartito de Salud y Seguridad de Administración Conjunta.
- Registro de comités bipartitos y corporativos.
- Entre otros



Subgerencia de Prestaciones en Salud
Departamento de Medicina Preventiva
Sección de Seguridad e Higiene
y Prevención de Accidentes



Teléfono:	2412-1458
PBX:	2412-1224
Extensiones:	99122 y 99121



¿Cumple mi empresa con el Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional?

Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional

Acuerdo Gubernativo 229-2014 y sus Reformas:
Acuerdo Gubernativo No. 33-2016 y Acuerdo Gubernativo No. 57-2022



¿Pone en práctica las medidas de Salud y Seguridad Ocupacional a través de los representantes, intermediarios, proveedores, contratistas o sub-contratistas y empresas terceras?

[Artículo 4. Reglamento de SSO](#)

¿Proporciona de forma gratuita: herramientas, maquinarias, equipos de protección personal y procesos seguros en mi trabajo?

[Artículo 5, inciso “e” Reglamento de SSO](#)

¿Promociona la Salud y Seguridad Ocupacional de forma gratuita por medio de capacitaciones?

[Artículo 5, inciso “b” Reglamento de SSO](#)

¿Tiene una organización de Salud y Seguridad Ocupacional por medio del Monitor de Salud y Seguridad Ocupacional y los Comités Bipartitos?

[Artículo 10. Reglamento de SSO](#)

¿Vigila el funcionamiento del Comité Bipartito de Salud y Seguridad Ocupacional y participa en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación del programa y políticas de Salud y Seguridad Ocupacional?

[Artículo 10. Reglamento de SSO.](#)

Como trabajador ¿sigo las instrucciones de uso y cuidado de mi equipo que buscan protegerme en mi trabajo?

[Artículo 8, Reglamento de SSO](#)

Los servicios de salud de mi empresa ¿están encaminados a la prevención y buscan un medio ambiente de trabajo seguro y saludable, libre de accidentes o enfermedades ocupacionales?

[Artículo 302. Reglamento de SSO](#)

¿Cuenta, promociona y ejecuta el Plan de Salud y Seguridad Ocupacional o bien el Plan de Prevención de Riesgos Laborales?

[Artículo 302. Reglamento de SSO](#)

Las sanciones por falta de cumplimiento a las regulaciones contenidas en el Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, se encuentran establecidas en los artículos 271 y 272 del Código de Trabajo.

[Artículo 552. Reglamento de SSO](#)

Nuestra salud y seguridad es un trabajo en equipo

